



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE LA OBRA "AMPLIACION
SEDE ANTENA".-**

VALLENAR, 04 JUN 2012

DECRETO EXENTO : N° 3498

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 0784 de fecha 31 de Enero de 2012, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-324-LE111 del proyecto denominado "AMPLIACION SEDE ANTENA".-
2. El Decreto Exento N° 1141 de fecha 23 de Febrero de 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra "AMPLIACION SEDE ANTENA".-
3. El Decreto Exento N° 1421 de fecha 12 de Marzo de 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra "AMPLIACION SEDE ANTENA".-
4. El Decreto Exento N° 2128 de fecha 17 de Abril de 2012, que Aprueba Reprogramación Financiera de la obra "AMPLIACION SEDE ANTENA".-
5. El Decreto Exento N° 2686 de fecha 04 de Mayo de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato de la obra "AMPLIACION SEDE ANTENA".-
6. La Providencia 699 de fecha 04 de Junio de 2012 que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra "AMPLIACION SEDE ANTENA".-
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato de la obra "AMPLIACION SEDE ANTENA", de fecha 13 de Junio de 2012, por aumento de plazo de 07 días corrido quedando como nueva fecha de termino el 19 de Junio de 2012; por las Disminuciones de Obras por un monto de \$ 823.767.-(ochocientos veintitrés mil setecientos sesenta y siete pesos) I.V.A. incluido; y las obras extraordinarias por un monto de \$ 823.767.-(ochocientos veintitrés mil setecientos sesenta y siete pesos) I.V.A. incluido, contratada a la Empresa Constructora e Inmobiliaria RCR Limitada.-

2. Apruébase el Presupuesto Adjudicado Modificado de fecha 12 de Junio de 2012 de la obra "AMPLIACION SEDE ANTENA", contratada a la Empresa Constructora e Inmobiliaria RCR Limitada.-
3. En virtud del Aumento de Plazo, las Disminuciones de Obra y las Obras Extraordinarias el monto contractual **NO** se modifica que es de **\$22.764.189.-** (veintidós millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos) I.V.A. incluido.-
4. En virtud del aumento de plazo, las disminuciones de Obra y la Obra Extraordinaria la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato no se modifica ya que cumple con el monto y la vigencia necesaria.-
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
6. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUES
ALCALDESA (s) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Secretaria Municipal.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPLA.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes.-
- KZR/NFR/MMY/GCC/CAP/cap.-